



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000245/2022

LUJAN, 19 de agosto de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 079/2022, relacionada con la adquisición de elementos e insumos de plomería para la Sede Central, Centros Regionales de Campana, San Miguel y Chivilcoy de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° la Resolución RESREC-LUJ N.° 0000199/2022 se adjudicaron los renglones 1, 3 y 8 a favor de la firma Hugo Daniel Pepe.

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N.° 208/2022.

Que, notificada la orden de compra, la adjudicataria manifiesta que al cotizar el renglón 3 cometió un involuntario error en el costo y solicita que se le admita como válido el costo unitario de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125.-).

Que, aun a ese valor, la oferta en cuestión continúa siendo la mas económica.

Que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios sugiere que se confeccione una nueva orden de compra para ese renglón.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el renglón 3 de la Orden de Compra 208/2022, de la Contratación Directa n.° 079/2022, que se tramita en Expte 0000245/2022.-

ARTICULO 2°.- Emitir Orden de Compra para el renglón 3, a la firma Hugo Daniel Pepe, de la Contratación Directa N.° 079/2022 por un importe total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 5.625,00.-).

ARTICULO 2°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000245/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 277-22